

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 07-2024-EO-AC-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DE TURBINA DE LOS GRUPOS GENERADORES DE LA C.H. EL MUYO DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA”**

En la Ciudad de Jaén, siendo las 08:30 horas del día lunes 24 de junio de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional Amazona Cajamarca de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 07-2024-EO-AC-1** (Primera Convocatoria) hasta su culminación, para la contratación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DE TURBINA DE LOS GRUPOS GENERADORES DE LA C.H. EL MUYO DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA”**.

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión evaluación y calificación de la documentación presentada.

Valor Estimado: S/ 450,984.20

**1. Del Registro de participantes:**

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron diez (10) participantes en el procedimiento de selección:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20379120181 | TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.  | 2024-06-05<br>12:17:35.0              | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 20506956201 | INVERSIONES CCI S.A.   | 2024-06-04<br>08:54:18.0              | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20510446659 | INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2024-06-12<br>18:11:27.0              | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 20528382151 | CONSULTING ADVISERS DE LA AMAZONIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                                  | 2024-06-12<br>17:08:38.0              | Válido |
| 5    | Proveedor con RUC | 20600667875 | HAN FLOW S.A.  | 2024-06-11<br>16:21:23.0              | Válido |
| 6    | Proveedor con RUC | 20601187605 | J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.   | 2024-06-02<br>01:59:44.0              | Válido |
| 7    | Proveedor con RUC | 20601636779 | SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.  | 2024-06-10<br>21:43:52.0              | Válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 20605753907 | INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.  | 2024-06-16<br>21:20:21.0              | Válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 20611176563 | GRUPO MIO E.I.R.L.   | 2024-06-04<br>23:21:51.0              | Válido |
| 10   | Proveedor con RUC | 20611868465 | GENERSOL S.A.C.  | 2024-06-05<br>08:46:15.0              | Válido |

**2. De la presentación de ofertas:**

De la misma manera, se verifica que de los diez (10) participantes registrados como válidos, dos (02) ha presentado su oferta a través de la página del SEACE:

|                        |  |
|------------------------|--|
| Entidad convocante     | EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE   |
| Nomenclatura           | AS-SM-7-2024-EO-AC-1   |
| Nro. de convocatoria   | 1  |
| Objeto de contratación | Servicio   |
| Descripción del objeto | SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DE TURBINA DE LOS GRUPOS GENERADORES DE LA C.H. EL MUYO DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA. |
| Número de Contratación | ELECTRO ORIENTE-2024-2114  |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código] [ ]

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

[Recargar]

| Nro. | RUC/Código  | Nombre de la Empresa            | Fecha de registro | Hora de registro | Moneda de registro | Fecha de proceso | Hora de inscripción | Estado de la inscripción | Estado | Medio | Acciones |
|------|-------------|---------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|------------------|---------------------|--------------------------|--------|-------|----------|
| 1    | 20506956201 | INVERSIONES CCI S.A.            | 19/06/2024        | 17:47:29         | 20506956201        | 19/06/2024       | 17:50:14            | Enviado                  | Valido |       |          |
| 2    | 20379120181 | TROY TRADING INTERNATIONAL S.A. | 19/06/2024        | 18:12:09         | 20379120181        | 19/06/2024       | 18:12:47            | Enviado                  | Valido |       |          |

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

**3. De la Admisión de ofertas:**

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo II de las Bases Integradas del Procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

| Nº | POSTOR                             | CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES  | CONDICION |
|----|------------------------------------|---|-----------|
| 1  | TROY TRADING INTERNATIONAL AL S.A. | Cumple con los términos de referencia y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección. | ADMITIDA  |
|    | INVERSIONES CCI S.A.               | Cumple con los términos de referencia y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección. | ADMITIDA  |

**4. De la evaluación de la oferta:**

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

| Nº | POSTOR                          | Monto oferta | Puntaje precio | Bonificación MYPE 5% | Puntaje Total | Orden de Prelación |
|----|---------------------------------|--------------|----------------|----------------------|---------------|--------------------|
|    |                                 | (S/)         |                |                      |               |                    |
| 1  | TROY TRADING INTERNATIONAL S.A. | 358,500.00   | 100.00         | -                    | 100.00        | 1                  |
| 2  | INVERSIONES CCI S.A.            | 470,700.00   | 76.16          | -                    | 76.16         | 2                  |

**5. De la Calificación de la oferta:**

Luego de culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, a fin de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases administrativas, si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación es descalificada y se procederá en conformidad del artículo 75° Calificación del RLCE, obteniendo el siguiente resultado:

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN |  | TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.  | INVERSIONES CCI S.A.   |
|----------------------------|--|--|--|
| ORDEN DE PRELACIÓN         |  | 1  | 2  |
| <b>B</b>                   | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>   |  |  |
| <b>B.3</b>                 | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>   |  |  |
| <b>B.1.3</b>               | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>   |  |  |
|                            | <p><u>Requisitos:</u><br/>Profesional Titulado en las carreras de Ingeniería Mecánica Electricista y/o Mecánica y/o Electricista y/o Mecatrónica, requerido como <b>Supervisor responsable del Servicio</b>.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>El TITULO PROFESIONAL O GRADO DE BACHILLER será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el grado profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p> | <p>El postor presenta y <b>CUMPLE</b> con acreditar los requisitos de la Formación Académica del personal clave requerido.</p> <p><b>En los folios número 47-48</b></p>  | <p>El postor presenta y <b>CUMPLE</b> con acreditar los requisitos de la Formación Académica del personal clave requerido.</p>   |
| <b>B.4</b>                 | <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  |  |  |
|                            | <p><u>Requisitos:</u><br/>Experiencia mínima de cuatro (04) años como Supervisor de servicio y/o Supervisor de mantenimiento y/o Supervisor de fabricación y/o Supervisión de montaje y/o Recuperación y/o Fabricación de componentes mecánicos de turbina Francis y/o Pelton y/o Kaplan u otros componentes electromecánicos de centrales hidroeléctricas de una potencia instalada mayor o igual a 3.0 MW.<br/><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>  | <p>El postor presenta y <b>CUMPLE</b> con acreditar la experiencia del personal clave requerido.</p> <p><b>De los folios número 53 al folio 55</b></p>   | <p>El postor <b>NO CUMPLE</b> con presentar y acreditar la experiencia del personal clave requerido.</p> <p>De la revisión efectuada solo acredita 543 días siendo menor a lo requerido, de la experiencia presenta como "jefe de servicio" no se considera como similares toda vez que en las bases se requiere como "supervisor"</p> |
| <b>C</b>                   | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |  |  |
|                            | <p><u>Requisitos:</u><br/>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500, 000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br/>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 112,295.07 (Ciento doce mil doscientos noventa y cinco con 07/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años</p>  | <p>El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar su experiencia del postor en la especialidad en servicios iguales o similares por un monto de <b>S/ 2,567,906.35</b> soles.<br/>Monto mayor a lo requerido en las bases integradas.</p> | <p>El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar su experiencia del postor en la especialidad en servicios iguales o similares por un monto de <b>S/ 856,969.10</b> soles.<br/>Monto mayor a lo requerido en las bases integradas.</p>   |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>Servicios de reparación y/o recuperación y/o fabricación de rodets y/o componentes mecánicos de turbinas y/o electromecánicos de centrales hidroeléctricas de una potencia instalada mayor o igual a 3.0 MW.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> | <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a <b>CALIFICAR</b> la oferta del postor <b>TROY TRADING INTERNATIONAL S.A.</b> por acreditar la experiencia del postor en la especialidad, y por cumplir con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.</p> | <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a <b>DESCALIFICAR</b> la oferta del postor <b>INVERSIONES CCI S.A.</b> por <b>NO</b> acreditar todos los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, debiendo precisar que cada postor es responsable de la información que consigna al momento de presentar su oferta técnica.</p> |
| <p>CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</p>   | <p><b>CALIFICADA</b></p>  | <p><b>NO CALIFICADA</b></p>  |

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

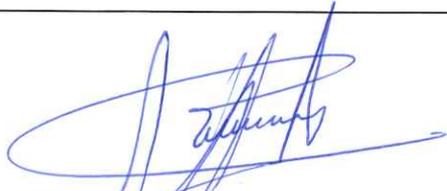
**6. Del otorgamiento de la buena pro**

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los Términos de Referencia requeridos y de acuerdo a su oferta presentada, se procedió a otorgar por unanimidad la Buena Pro del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 07-2024-EO-AC-I Convocatoria, para la contratación del “SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DE TURBINA DE LOS GRUPOS GENERADORES DE LA C.H. EL MUYO DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA.” al:

Postor : TROY TRADING INTERNATIONAL S.A., con RUC 20379120181

Monto adjudicado : S/ 358,500.00 (Trecientos cincuenta y ocho mil con 00/100 soles) con IGV.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del día lunes 24 de junio del 2024.

|  |   |
|--|---|
| <br><b>Tito Oduardo Huamán Pucllas</b><br>Presidente Titular     | <br><b>Máximo Leonardo Zavala Pinedo</b><br>Primer Miembro Titular |
| <br><b>Tamer Eduardo Neyra Ortiz</b><br>Tercer Miembro Titular |   |